

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

3274

Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma, de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación UA 28 del Plan de Reversión Integral de la Platja de Palma

La Junta rectora del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación correspondiente a la UE 82/01, Bellavista-C/Trobadors, del vigente Plan General, ahora UA 28 del Plan de Reforma Integral de la Playa de Palma, presentado por Miquel Ramis Roig, actuando como Presidente de la Junta de Compensación, tras ser informado favorablemente según acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de fecha 13/04/2016, con los efectos previstos en el artículo 233 del Reglamento general de la Ley 2/2014 de 24 de marzo de ordenación y uso del suelo, publicado en el BOIB nº 66 de 30 de abril de 2015.

2.- Aceptar en concepto de aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria la cantidad de 5.777.214,63 €.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación y los propietarios que han presentado alegaciones y recursos, haciéndole saber que de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 del Reglamento general de la Ley 2/2014 de 24 de marzo de ordenación y uso del suelo, publicado en el BOIB nº 66 de 30 de abril de 2015, la eficacia del proyecto de reparcelación requiere la acreditación de que se ha realizado el pago o el depósito de las indemnizaciones correspondientes.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de planeamiento y gestión, Servicio jurídico-administrativo de gestión del Ayuntamiento de Palma.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 213 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 3 de noviembre de 2016

El Presidente del Consorcio
Gabriel Barcelò i Milta

